

fieneas de voluntades, a que se procedes en
año de 1782 en referido Distrito de
Barra, para por ella fazer a competente
reclamada.

J. M. Guardado a Ten. Es.

Excmo. Sr. D. N. de los Reynos de Barro, m. e. e.

Sr. Presidente de la Cámara de
Capital de la Capital.